



CONCEPCIÓN, 24 DIC. 2021

Nº 1046 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 2483, de 30 de agosto de 2021, presentada por Musas Carnes Y Mariscos Spa, RUT N° 77402381-K, por de la Patente de Alcoholes Rol N° 4-4051, con giro RESTAURANTE DIURNO, clasificada en el artículo 3 letra C Restaurante de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 197, de 10 de noviembre de 2021; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 562, de 19 de noviembre de 2021; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 666, de 29 de noviembre de 2021; el Acuerdo N° 247-17-2021, de 17 de diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente de Alcoholes; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese de la **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 4-4051
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANTE DIURNO
Contribuyente : MUSAS CARNES Y MARISCOS SPA
RUT : 77402381-K
Dirección : COLO COLO 152,
Rol Avalúo : 00069-0014

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cvr
DISTRIBUCIÓN:
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1456256

ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE